

Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 0000

1

Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:

Elaboran:

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla **Evaluación del:**

1003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)



Documento Institucional de Trabajo 2022

2

Fundamento Legal

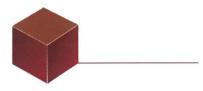
El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción l inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las dependencias y entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación del Fondo:

Fondo Evaluado	Tipo de	Ejercicio Fiscal	Instancia
	Evaluación	Evaluado	Evaluadora
Fondo de Infraestructu- ra Social para las Enti- dades (FISE)	Específica de Desempe- ño y Coordinación	2020	Fis Consulting, S. C.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones

2021 » Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)» FISE» Informe Final de Resultados FI-SE

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.

Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

n el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto. Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM* 2022.

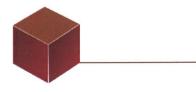


Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

Documento Institucional de Trabajo 2022

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación Específica de Desempeño y Coordinación efectuada en 2021 al 1003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Directora de Programación y Gestión Operativa de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio CEASPUE/D.G./D.A.J./1036/2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. FISE con la aceptación de 6 de las 12 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Programación y Gestión Operativa, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser

proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que la recomendación ya se encuentra implementada, por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, será sustentada con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que se deberá proporcionar en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT en formato electrónico.
- Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FISE, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación

Saraí Márquez Limón Directora de Programación y Gestión Operativa

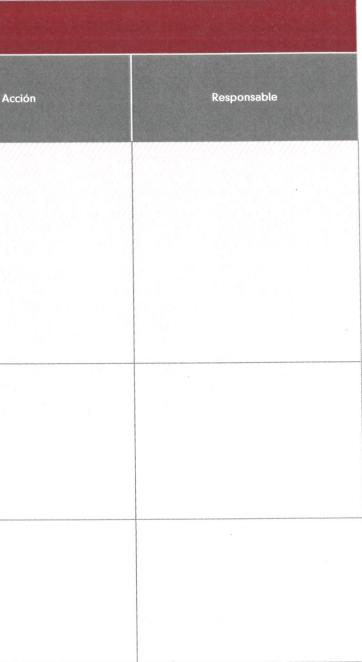






1003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	A
1	"Portal de Cumplimiento de la LCG" no consideraron dentro de sus campos la población objetivo, el tipo de incidencia de cada proyecto, el rubro de gasto y la modalidad, según la terminología del "Catálogo del FAIS",	Se sugiere publicar las bases de datos completas generadas a partir de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), contemplando además de la clasificación y subclasificación de cada proyecto, el tipo de población beneficiada (pobreza, pobreza extrema), el tipo de localidad en el que se ejecutó la obra (ZAP urbana o rural), el nivel de rezago social correspondiente, así como el tipo de proyecto (directo, indirecto, otro); conjunto de datos que permitan corroborar que los recursos del Fondo se ejercieron en estricto apego a los criterios establecidos en el "Manua de usuario y operación de la MIDS" y los "Lineamientos generales para la operación de FAIS".	Los Ejecutores del Gasto fortalecen la transparencia del ejercicio de los recursos del FISE, mediante la publicación de los reportes trimestrales realizados en la MIDS, bajo el esquema de datos abiertos.	Si ON	No se acepta la recomendación de la publicación de la Matriz debido a que en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Estado de Puebla la CEASPUE, no tiene acceso al sistema de la MIDS, por lo que no es posible medir los resultados e impacto de FISE. Las obras y acciones que se ejecutan er la CEAS son de diferentes tipos de fondo Federal, Estatal y Muncipal. Sin embargo se cuenta con el registro y control de las obras clasificadas por tipo de proyecto, población beneficiada, grado de marginación, etc., el cua se envia como evidencia documental por correc electronico.			
2	Durante el ejercicio de evaluación, en la entidad no se llevaron a cabo acciones que promovieran la participación ciudadana debido a la declaración de pandemia por COVID-19, frenando las buenas prácticas en la materia como el "Martes ciudadano", un esquema que promovía la cercanía del gobierno con los poblanos.	declaración de pandemia por COVID-19 bajo e esquema del "Martes ciudadano", a través de mecanismos a distancia haciendo uso de las Tecnologías de la Información (TIC), a fin de	En la entidad, se llevan a cabo acciones que promueven la participación ciudadana y su involucramiento en en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales en materia de desarrollo social.	No Si	No se acepta la recomendación ya que a parti del 17 de mayo, se retomo la participación en e esquema del "Martes Ciudadano" organizad- por la Coordinación General de Atenció Ciudadana de la Oficina del Titular del Ejecutiv del Estado, dando seguimiento a la recepció de peticiones emitidas por los ciudadanos e materia de desarrollo social, las evidencia correspondientes fueron enviadas por corre electrónico.			
3	Los resultados de los indicadores del FISE se consideraron insuficientes para determinar la pertinencia de su desempeño durante 2020, ya que estos correspondieron al avance en e cumplimiento de las metas de los tres indicadores de una sola Actividad del Fondo.	Caracter estatal, independientes de los de la MIR federal y los correspondientes a los Pr mediante los cuales se ejercen dichas aportaciones (va que cambian cada año) que	Los datos generados por la entidad respecto de los resultados de los indicadores del FISE se consideraron suficientes para determinar la pertinencia de su desempeño durante e	No Si	No se acepta la recomendación de diseña indicadores de resultados de caracter estata para medir el desempeño e impacto de la acciones del FISE, debido a que las obras acciones que se ejecutan en la CEAS son d caracter hidraulico e hidrico y se cuenta con lo indicadores que permiten medir el desempeño impacto de las acciones que ejecutamos. s envia por correo electronico evidencia d indicadores.		8	









1003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acc
4	la MIDS, durante tres trimestres del ano, mostro oportunidad de mejora en cuanto a su cálculo y pertinencia, ya que en el segundo trimestre del año se registró una meta de 47.76119%, pero con avance del 0%; en el siguiente periodo la meta fue planeada en 52.23% y esta fue rebasada con un valor alcanzado de 100%, generando un avance del 191.43%; mientras	del Indicador 2. Porcentaje de proyectos de contribución Directa registrados en la MIDS, considerando en su estimación los recursos económicos y técnicos disponibles para realizar proyectos clasificados como de contribución Directa durante el ejercicio fiscal, así como consolidar la información registrada en la MIDS y en el SRFT, a fin de conciliar los reportes a nivel de proyecto y de indicadores, ya que el primero e la baso de referencia del segundo.	Todos los indicadores del FISE, cuyo reporte es responsabilidad de la entidad, mostraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, los cuales se situaron en el rango aceptable de valores que ascendieron a 90% y hasta 130% de lo planeado, denotando un buen desempeño del Fondo.	°Z	No	No se acepta la recomendación de mejorar la proyección de las metas, derivado de que la CEASPUE, no es ejecutor de la totalidad del gasto, ni planea las acciones que se autorizan con este fondo. Esta atribución le compete a la SPF.			
5	suscitado en 2019 en la entidad, se identificaron modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias y Entidades de la APE, entre ellas la organización de la SPF, SB SI CEASPUE, las tres últimas Ejecutores del Gasto del FISE en 2020; no obstante, se observó que los "Manuales de Organización" que fueron publicados en la PNT (artículo 77 fracciones i y II-A) durante 2020 y 2021 no se encuentran actualizados, por lo que la denominación de algunas Unidades Administrativas y sus funciones, no	Se sugiere a la SPF, SB, SI y la CEASPUE, actualizar y publicar en la PNT a través del artículo 77 fracciones I y II-A, los Manuales de Organización de conformidad con: - La estructura orgánica vigente para cada instancia. - Las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en los Reglamentos Interiores correspondientes La misión, visión, objetivos y metas institucionales El marco normativo aplicable para cada función Las descripciones y perfiles de puesto registradas en la plataforma digital "Administrador de Descripciones y Perfiles de Puesto" de la Secretaría de Administración.	Contar con "Manuales de Organización" actualizados que fortalezcan y sustenten las acciones que realizan los Ejecutores del Gasto de acuerdo con su organización y funciones.	ß	Si	Se acepta la recomendación en la modificación de los Manuales de Organización de acuerdo a las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.	Medio	Específico	 Acción: Realizar d interior de la CEAS Inicio: 15/07/2022 Productos o Eviden reglamento Interior Acción: So Administrativas Inicio: 15/01/2023 Productos o Evidenci Direcciones de la CEAS Acción: Ac Organización Inicio: 01/03/2023 Productos o Evic Organización
6	Se identificaron modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias y Entidades de la APE, lo cual generó la actualización de sus Reglamentos Interiores y por lo tanto de algunos procedimientos y mecanismos implementados en las distintas etapas del ciclo presupuestario al que se somete el Gasto Público; por lo que se determinó que los "Manuales de Procedimientos" de la SPF, SB SI y la CEASUE, publicados en la PNT (artículo 77 fracciones I) durante 2020 y 2021, no fueror actualizados.; situación que limitó la identificación de su actuar procedimental, as como de la secuencia y manejo de procesos sustantivos.	Se recomienda a la SPF, SB, SI y la CEASPUE, actualizar y publicar en la PNT a través de artículo 77 fracción I sus Manuales de Procedimientos de conformidad con: - La estructura orgánica vigente para cada instancia - Las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en los Reglamentos Interiores correspondientes Los procedimientos sustantivos que lleva a cabo cada Unidad Administrativa, - El marco normativo aplicable	Contar con "Manuales de Procedimientos" actualizados que fortalezcan y sustenten las acciones que realizan los Ejecutores del Gasto	Si	Si	Se acepta la recomendación en la modificación de los Manuales de Procedimiento de acuerdo a las atribuciones de cada Unidad Administrativa las cuales fueron establecidas en e Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.	Medio	Especifico	1. Acción: Reali Reglamento Interior del Inicio: 15/05/2022 Productos o Evider Reglamento Interior del 2. Acción: Ac Organización Inicio: 01/06/2022 Productos o Evid Organización 3. Acción: Ac Procedimiento Inicio: 01/02/2023 Productos o Evid Procedimiento



Acción	Responsable
r diagnostico del reglamento Fin: 15/01/2023 lencias: Diagnostico del Solicitar a las unidades Fin: 01/03/2023 ncias: Memorandum a las AS Actualizar el Manual de Fin: 30/07/2023 videncias: Manual de	 Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección Administrativa
ealizar un Diagnòstico del del CEAS Fin: 31/01/2023 dencias: Diagnostico del del CEAS Actualizar el Manual de Fin: 31/01/2023 videncias: Manual de Fin: 15/07/2023 videncias: Manual de	 Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección administrativa







1003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	A
7	Durante el proceso de evaluación no se	del ciclo presupuestario) elaborar documentos normativos y/o administrativos (manuales, guías o procedimientos) en los que se especifique y a su vez regulen, las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) inherentes a los Fondos del	que se establezcan formalmente las acciones y responsables inherentes a las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) inherentes a los Fondos del Ramo 33, los cuales permitan guiar a los	Si Si	Se acepta la recomendación de elaborar ur manual de la CEAS en el que se determinen las funciones de integración, distribución administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33; toda vez que la instancia coordinadora es la Secretaria de Planeación y Finanzas y derivado de que e Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública de la Secretaria de Planeación y Finanzas se actualizo en junio da 2022, el cual establece los lineamientos para la operación de los Fondos del Ramo 33,por la que en base a esa normativa se trabajara en la actualización de nuestros Manuales.	Medio	Especifico	1. Acción: Revisa Lineamientos en Mater la Secretaria de Planea Inicio: 15/07/2022 Productos o Evide Reglamento Interior de 2. Acción: Ac Organización Inicio: 01/11/2022 Productos o Evid Organización 3. Acción: Ac Procedimiento Inicio: 01/03/2023 Productos o Evi Procedimiento
8	Durante el proceso de evaluación, algunas Unidades Administrativas que participaron er los procesos de gestión del FISE, señalaron la carencia de recursos económicos, materiales técnicos o humanos que limitaron el óptimo cumplimiento de sus funciones durante 2020.	diagnóstico de necesidades institucionales en materia de recursos técnicos, materiales, económicos y humanos que, a su vez, permita priorizar y documentar dichos requerimientos, así como un mecanismo de control interno que permita determinar los riesgos que genera la	Contar con un diagnóstico de necesidades institucionales en términos de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros necesarios para que cada. Unidad Administrativa pueda desarrollar de forma óptima sus funciones. Implementar un esquema de control interno que permita el reconocimiento a de necesidades institucionales, su oportuna , atención, así como el control de riesgos derivados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Si	No se acepta la recomendación derivado que l CEAS integra cada año su presupuesto d operación anual de acuerdo a las necesidade de cada unidad administrativa para cumplir co las funciones encomendadas a esta Comisión en las cuales esta considerado el proceso d gestión del FISE, se envia evidencia.	e s n ı,		
9	dentro de los Manuales de Procedimiento publicados en 2020, no consideraro procedimientos claros y detallados asociados los procesos relacionados con las actividade de asignación y transferencia del FISE situación que limita su ontimización así como o	Se sugiere a los Ejecutores del Fondo evaluado que dentro del Manual de Procedimientos se consideren procedimientos específicos, claros y o detallados que permitan documentar las actividades que realizan en torno a la función du n distribución del FISE, es decir, relacionados con a la asignación y transferencia de dicha esportaciones; considerando a las Unidade E, Administrativas participantes (actores por orde federal y estatal), las acciones que realiza cad actividades a cargo de cada actor, la interacció y flujo de información entre actores, los insumo y productos necesarios para realizar cad actividad.	e y s contar con procedimientos claros y particulare que llevan a cabo las Unidades Administrativa a cargo de gestionar ante la SPF, la asignació y transferencia de los recursos de los Fondo del Ramo 33 al interior de la APE, con e propósito de que estos guíen la función d distribución del esquema de coordinación de lo Fondos antes referidos, entre ellos el FISE.	s n s ov e	No se acepta la recomendación de consider en el Manual de Procedimientos de la CEAS la procedimientos especificos, claros y detallado de la asignación y transferencia del fondo FIS toda vez de que la instancia coordinadora es Secretaria de Planeación y Finanzas, es dec la SPF realiza el procedimiento en mención.	os os Ξ; la		



Acción	Responsable
Fin: 15/01/2023	 Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección Administrativa







	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	JEs viable? JSe acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
com proc la fu a lo ante aqu mat cara ape pro- a	uncion de administracion del Pondo, es decir os procesos de gestión de estos recursos e la SPF como fuente de financiamiento para jellos proyectos de inversión pública en teria de infraestructura social básica, cuyas acterísticas y especificaciones técnicas se eguen al Catálogo FAIS, así como los	las actividades que llevan a cabo en el marco de la función de administración del FISE, es decir, relacionados con la gestión de dichos recursos ante la SPF, así como los asociados a la operación de dichas aportaciones a través de Pp o programas estatales específicos, considerando las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal), las acciones que realiza cada actor, la forma en la que se articulan las actividades a	que llevan a cabo las Unidades Administrativas a cargo de gestionar ante la SPF, los recursos del FISE para financiar las obras y acciones que tienen a cargo, con el propósito de que estos guíen la función de administración del esquema de coordinación del Fondo evaluado. Asimismo, identificar y documentar todos los procedimientos sustantivos asociados a la operación de los recursos del FISE a través de Pp y programas estatales específicos, a cargo de los Ejecutores del Gasto	ର ର	Se acepta la recomendación de elaborar un manual de la CEAS en el que se determinen las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33; toda vez de que la instancia coordinadora es la Secretaria de Planeación y Finanzas, derivado de que el Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública de la Secretaria de Planeación y Finanzas se actualizo en junio de 2022, que establece los lineamientos para la gestion de los recursos del FISE,en base a esa normativa se trabaja en la actualización de nuestros Manuales.	Mee	Específico	Organización Inicio: 01/11/2022 Fin: 15/01/2023	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal Agua y Saneamiento del Estado de Puet Unidad Administrativa: Direcci Administrativa
SP pro seg la del seg	los "Manuales de Procedimientos" de la PF, SB, SI y la CEASPUE, no se identificaror ocedimientos asociados a la planeación y guimiento de los recursos del FISE mediante MIDS, situación que se consideró una bilidad en materia de planeación guimiento del uso de los recursos en mento.	manuales administrativos, los procedimientos asociados a la integración del "Documento de planeación de las obras del FISE" por Ejecutor, el reporte de dichos proyectos en la Matriz de planearsión para el Desarrollo Social y la revisión	FISE en la MIDS, en los que puedan distinguirse a los actores estatales y federales que participan en el reporte, revisión y validación de dicha información, er		Se acepta la recomendación de Identificar y documentar los procedimentos a la planeación y seguimiento de los recursos del FISE, debido de que se esta trabajando en la actualización de los manuales administrativos de esta entidad de acuerdo a las atribuciones de cada Unidad Administrativa, establecidas en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.	Medio	Especifico	1. Acción: Realizar un Diagnòstico de Reglamento Interior del Inicio: 15/07/2022 Inicio: 15/07/2022 Fin: 15/01/2023 Productos o Evidencias: Diagnostico de Reglamento Interior del CEAS 2. Acción: Actualizar el Manual d Organización Inicio: 01/03/2023 Productos o Evidencias: Manual d Organización 3. Acción: 3. Acción: Actualizar el Manual d Procedimiento Inicio: 01/08/2023 Inicio: 01/08/2023 Fin: 30/12/202 Productos o Evidencias: Manual d Procedimiento Inicio: Inicio: 01/08/2023 Fin: 30/12/202 Productos o Evidencias: Manual d Procedimiento Inicio: Inicio: 01/08/2023 Fin: 30/12/202 Productos o Evidencias: Manual d Procedimiento Inicio:	e 1. Dependencia/Entidad: CE Unidad Administrativa: Direcci e Administrativa e 3







	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
SI proc sobr en asor Cun con sup en apo cum en	los "Manuales de Procedimientos" de la SB, y la CEASPUE, no se identificaron cedimientos relacionados con el reporte re el ejercicio, destino y resultados del FISE los módulos del SRFT, así como los ciados a su publicación en el Portal de nplimiento de la LGCG; situación que se sideró una debilidad en la función de ervisión y seguimiento del FISE que incide el análisis de la coordinación de dichas	transparencia, se recomienda que dichas y transparencia, se recomienda que dichas instancias elaboren e incluyan en sus manuales administrativos, los procedimientos asociados al reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo en el SRFT; considerando para ello la integración de bases de datos de los proyectos planeados y sus avances trimestrales; e registro de dichos datos en los módulos "Destino del Gasto" y "Ejercicio del Gasto" de SRET: la revisión v/o validación de tales	Identificar y documentar todos los procedimientos sustantivos asociados a la planeación y seguimiento de los recursos del FISE en la MIDS, en los que puedan distinguirse a los actores estatales y federales que participan en el reporte, revisión y validación de dicha información, en cumplimiento de los señalado en el numeral 3.1 de los "Lineamientos generales para la operación del FAIS".	Si Si	Si se acepta la recomendación derivado que se realizan reportes de ejercicio, sin embargo, dependemos de la normatividad aplicable al fondo y asi considerar en nuestros Manuales, los procedimentos específicos, claros y detallados que permitan el correcto funcionamiento del FISE. en materia de la asignación de recursos del fondo	Medio	Especifico		1. Dependencia/Entidad: Comisión Es Agua y Saneamiento del Estado de Puebl Unidad Administrativa: D administrativa

